



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 424 - 2015 - AMPI

Ica, 16 de junio del 2015

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ICA**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad.

Que, la Fuerza Aérea del Perú, a través de la Escuela de Formación de Pilotos con sede en la Base Aérea de la hermana provincia de Pisco; viene realizando una serie de actividades de proyección a la comunidad, a nivel regional, fomentando los valores cívicos patrióticos de nuestra población, así como organizando y participando en diferentes campañas de acción cívica;

Que, en el marco especial del 452° Aniversario de Fundación Española de la Villa de Valverde del Valle de Ica, hoy Ciudad de Ica; es pertinente otorgar el reconocimiento especial, al señor CRNL. FAP ANTONIO GARCÍA FALCKENHEINER, Director de la Escuela de Formación de Pilotos de la Fuerza Aérea del Perú, con sede en la ciudad de Pisco, de la Región Ica;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

**ARTICULO UNICO.- EXPRESAR EL MAYOR
RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN ESPECIAL, al señor:**

CRNL. FAP ANTONIO GARCÍA FALCKENHEINER
Director de la Escuela de Formación de Pilotos
Fuerza Aérea del Perú – Sede Pisco – Región Ica

Por su extraordinaria contribución y valioso aporte a nuestra región, con la formación de nuevos pilotos, guardianes de nuestras fronteras y por su permanente labor de proyección a la comunidad, fomentado los valores cívico patrióticos de nuestra población; otorgándosele la autógrafa de la presente Resolución y la Medalla "HUÉSPED ILUSTRE" de la Ciudad de Ica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza

ALCALDE